RESOLUCIÓN Nº339/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2019 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 335.702 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)".

1.

Asunción, 04 de abril de 2019.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 92/2019, mediante el cual la UOC solicita la aprobación de la adenda N° 01/2019 al Pliego de Bases y Condiciones de la LPN SBE N° 02/2019, para lo cual es requisito contar con una adenda.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 resuelve: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley", e Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, el artículo 22, de la Ley N° 2.051/2003 "Modificaciones a las Bases de la Licitación", establece: *"Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y...".-*

Que, en su solicitud la UOC explica que el pedido obedece a la necesidad de adecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las recomendaciones efectuadas por la DNCP en su nota DNCP/DNC N° 4206/2019.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Rolando Coronel
Director Gral. de Gabinete
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 339/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2019 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 335.702 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)".

2.

Que, la Resolución N° 276/2019 del Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en su artículo 2° dicta: Designar al Señor Rolando Coronel, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda N° 01/2019 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/19 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia" ID N°. 335.702, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes (SND), de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, a realizar los procedimientos de comunicación y publicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo. 3°. Comunicar, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Abog. Jorge Paiva Roboll
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

ROLANDO CORONEL
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA